

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0971 DE 2015

(10 JUL 2015)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 1500 del 9 de agosto de 2013

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA (E.)
en ejercicio de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante el artículo 1 del Decreto 4485 de 2009, incorporado en el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003.

SEGUNDO.- Que según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4110 de 2004, incorporado en el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015, el establecimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos y entidades públicas a que hace referencia artículo 2° de la Ley 872 de 2004, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad correspondiente y de los jefes de cada dependencia de la misma, así como de los demás empleados de la respectiva organización.

TERCERO.- Que mediante el artículo 1 del Decreto 943 de 2014, incorporado en el artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

CUARTO.- Que en los términos del artículo 2° del Decreto 943 de 2014, incorporado en el artículo 2.2.21.6.2 del Decreto 1083 de 2015, el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y de los jefes de cada dependencia de la misma, así como de los demás empleados de la respectiva entidad.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0971** DE 2015

HOJA No. 2

Por la cual se deroga la Resolución 1500 del 9 de agosto de 2013

QUINTO.- Que la Superintendencia Financiera de Colombia ha diseñado e implementado un modelo que integra el Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la gestión de riesgos operacionales, el cual se ha denominado Sistema de Gestión Integrado.

SEXTO.- Que mediante la Resolución 1500 del 9 de agosto de 2013 se designó el Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión Integrado.

SÉPTIMO.- Que por razones del servicio se hace necesario designar un nuevo representante de la Dirección para el Sistema de Gestión Integrado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

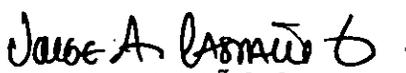
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión Integrado y Representante del Superintendente para el Comité de Calidad y para el Comité de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia, a la Asesora del Despacho del Superintendente, Sussy Rueda Garcés.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 1500 del 9 de agosto de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **10 JUL 2015**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO (E.),


JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

000000

SRG